

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 261**

**CARRERA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

**OSORNO**

**NOVIEMBRE 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 261**

### **Carrera de Nutrición y Alimentación**

#### **Universidad de los Lagos**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 20 de Noviembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Nutrición y Alimentación de la Universidad de los Lagos se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Nutrición y Alimentación de la Universidad de los Lagos, presentado con fecha 07 de Agosto de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 08, 09 y 10 de Septiembre de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 27 de Octubre de 2014, emitidos en documento del Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de los Lagos, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### a) Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera de Nutrición y Alimentación empieza a gestarse en el año 2004, en el Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, siendo aprobado su Plan de Estudios y Reglamento de Prácticas por el Decreto Universitario N°5260, en el mismo año.
- En el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2005-2012, se crea el Departamento de Salud, encargado de impartir la docencia de las carreras del área, quedando adscrita a éste la carrera de Nutrición y Alimentación, que inicia sus actividades docentes en el año 2005. El Perfil de Egreso de la Carrera, fue diseñado inicialmente considerando las exigencias disciplinares y del campo laboral, mediante consulta a docentes de la especialidad, contratados por el Departamento, y a especialistas del campo laboral. El diseño del Plan de Estudio considera los lineamientos y recomendaciones del Colegio de Nutricionistas de Chile y lineamiento de las funciones del especialista de MINSAL. El propósito de la carrera es formar un profesional nutricionista con formación científica, técnica humanista y ético-moral, que lo capacita para ejercer con liderazgo en campos relacionados con la disponibilidad, consumo y utilización biológica de nutrientes.
- En el año 2007 el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2005-2010 es revisado y con las modificaciones introducidas rige hasta 2013, año

en que se formula el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2013-2018. En éste se define la Misión y Visión de la Universidad, a la que adscribe la carrera de Nutrición y Alimentación. El Perfil de egreso es difundido mediante publicidad interna, reuniones en el proceso de inducción, en Jornadas anuales, y se incluye en los programas de asignatura. Se declara que es conocido por estudiantes (95.7%), académicos (87%) y egresados (79.2%). Es conocido y considerado adecuado para los requerimientos laborales por los empleadores.

- La Universidad tiene por misión la formación científica, profesional y técnica de personas con sólidos conocimientos, pluralistas y comprometidas con su entorno. Desarrolla investigación científica y aplicada en aquellas áreas definidas como estratégicas y posee ventajas competitivas. Es una Universidad regional, que busca ser un aporte en su entorno a través de la difusión de las artes, la cultura y el conocimiento científico generado.
- La Universidad es una Institución comprometida en la búsqueda permanente de la calidad en sus procesos académicos, administrativos y financieros. Es una Institución valorada a nivel regional y nacional por la calidad y pertinencia de la formación científica, profesional y técnica que ofrece, y por el aporte permanente y substantivo a la cultura y al desarrollo científico tecnológico en sus áreas estratégicas. También se compromete con una oferta de postgrado pertinente, de calidad y articulada con la investigación científica y consolida la internacionalización de funciones substantivas.
- Para enfrentar éstos nuevos desafíos institucionales, la formulación del PEDI 2013-2018, constituye una oportunidad para traducir la imagen institucional, en atributos específicos.

- El Perfil de Egreso de la carrera es coherente con la Misión y Visión de la Universidad: “El profesional Nutricionista formado en la Universidad de Los Lagos será capaz de entregar orientación y asistencia nutricional a grupos e individuos para prevenir enfermedades y promover o recuperar la salud... evaluar el estado nutricional de personas sanas y enfermas, determinar necesidades nutricionales y planificar la alimentación adecuada para individuos y grupos... asesorar en materias relacionadas con producción, procesamiento, distribución, mercado y promoción de alimentos...asesorar, administrar, supervisar y evaluar servicios de alimentación colectiva, desarrollar proyectos y emprender iniciativas económicas y sociales, especialmente relacionadas con alimentación y salud...para realizar investigación científica, formar y capacitar a otros profesionales y técnicos en materias de su competencia y comunicar efectivamente las orientaciones y fundamentos propios de su disciplina. Desde un punto de vista valórico, tendrá un espíritu de innovación y búsqueda en su campo disciplinario y profesional y cultivará los valores éticos, estéticos, afectivos y sociales para ser un referente positivo en su campo laboral”.
- La revisión realizada en proceso de rediseño curricular en 2013 evidencia la falta de proyección regional declarada, información de duración de los estudios, precisión de competencias declaradas para el Grado de Licenciatura y la falta de validación, aspectos que serán corregidos en un proceso participativo con informantes clave en el Plan de Mejora.
- El Plan de Estudio adhiere al paradigma de la enseñanza centrada en el estudiante, y se ha estructurado a partir de una definición del Perfil de Egreso orientado por competencias, definición de asignaturas tributarias a las competencias, definición de contenidos pertinentes al Perfil de

Egreso, técnicas pedagógicas teórico-prácticas y métodos de evaluación.

- El Plan de Estudio conduce a la obtención del grado de Licenciado en Nutrición y Alimentación y del Título profesional de Nutricionista. Tiene una duración de 10 semestres académicos: 8 semestres de asignaturas disciplinares y 4 prácticas y 2 semestres de Internado, con el desarrollo de 4 ejes de formación: Competencias transversales, Generales, Saber fundante o de Base, y Técnicas específicas. Estos ejes se desarrollan a partir de líneas de formación integradas. Se realiza un diagnóstico inicial de los alumnos en competencias transversales, se imparte un módulo de “Fortalecimiento de competencias transversales para el aprendizaje” (CETRAP), con medición de impacto, mediante una Prueba de Verificación de Competencias Transversales (PVCTA) para evaluar el desarrollo de habilidades en el manejo de información, comprensión lectora, comunicación escrita, pensamiento crítico y lógico, resolución de problemas y habilidades metacognitivas. Además, las competencias transversales incluyen el manejo del idioma inglés y de técnicas de informática y comunicación. En 2009 se realizan modificaciones al Plan de Estudio necesarias para asegurar conocimientos previos y continuidad formativa de asignaturas específicas; cambio en asignaturas de práctica en pre-práctica tutorizada; reformulación de los Internados en Internado Clínico, Internado de Atención Primaria e Internado rural con 440 horas cada una.
- La Carrera ofrece 40 vacantes de ingreso (35 por vía PSU y 5 vacantes por vía complementaria). Los estudiantes provienen mayoritariamente de la Región de los Lagos (70%). De la Educación municipal 62.9%, particular subvencionada 34.2% y particular 3.6%. Al sexo femenino corresponde el 89.4%.

- El puntaje promedio ponderado PSU para el trienio es de 545 puntos y el promedio de notas NEM, de 5.8. En promedio para el período, el 81% de los estudiantes tenían CAE.
- La Comisión de Acreditación señala que la cifra de postulantes a la carrera ha descendido desde 153 a 42 y el número de vacantes llenadas ha disminuido de 43 a 31 y 30 en el período.
- Para las cohortes de 2005 a 2006 la tasa de retención al segundo año fue, en promedio, de 93.5%, la tasa de egreso de 68.5% y la tasa de titulación, de 68.5%. La duración de la carrera, medida por la tasa de titulación oportuna (al 6° año del ingreso), fue de 6 años para el 43.2% de la cohorte.
- Las causas de mortalidad académica, de 31.5%, no aparecen analizadas.
- En lo referente a vinculación con el medio, existen mecanismos de contacto de los académicos con el medio disciplinario y profesional, especialmente a través de los programas de asignatura en las prácticas tempranas y de Internados, en instituciones de salud, educación y comunitarias, amparadas por Convenios de Colaboración Docente Asistencial. Los académicos participan en seis comités técnicos como Lactancia, Vivir sano, Programa cardiovascular, Equipo de salud y Comité de Nutrición Hospital base de Osorno. Los alumnos participan en actividades educativas y de promoción de salud, guiados por profesores, en ambientes reales de desarrollo profesional.
- El objetivo de investigación no ha tenido desarrollo en la Unidad.

- En síntesis, la Comisión estima que el Perfil de Egreso fundacional ha sido adecuadamente difundido a estudiantes y docentes, ha sido sometido a revisiones y su proceso de actualización y validación se atenderá a las normas de Calidad en el proceso de rediseño curricular en curso. Se ha realizado un importante trabajo en actualización del modelo pedagógico de aprendizaje centrado en el alumno, con el correspondiente programa de capacitación del cuerpo docente. Es necesario analizar las causas de mortalidad académica (abandono, eliminación), precisar asignaturas críticas con altos índices de reprobación causantes de retraso en la duración de la carrera para el 25.2% de las cohortes analizadas y revisar la pertinencia de sus objetivos, contenidos y metodología de enseñanza en función del Perfil de Egreso, como parte del proceso de rediseño curricular.

## **b) Condiciones de Operación**

- La estructura de La Universidad se caracteriza por su constitución en Departamentos a cargo de un Jefe electo directamente dependientes de la Rectoría. Son responsables de la docencia de pre y postgrado de las carreras de su área, investigación, vinculación con el medio y extensión. Los Jefes de Carrera son igualmente electos por los académicos, con participación estudiantil. Esta estructura plana facilita la relación de las estructuras académicas con la autoridad superior. La organización está definida en Vice Rectorías con organigramas específicos: Estructura del Gobierno Universitario, Estructura Académica, Estructura Administrativa, y Estructura de Investigación y Post Grado. En cada organigrama se distinguen los niveles de Control institucional, Gestión estratégica, y Gestión operativa. Las autoridades unipersonales son asesoradas por



Consejos constituidos por académicos y con representación estudiantil con derecho a voz.

- La organización y gestión de presupuesto, solicitado por la Carrera al Consejo de Departamento y por el Jefe de Departamento al Consejo Directivo, es visada por la Vice Rectoría de Administración y su aprobación informada por vía virtual a la Carrera. Los recursos aprobados permiten el funcionamiento normal de la Carrera.
- La Carrera no se financia con los recursos de arancel e ingresos propios, recibiendo aportes del Presupuesto central.
- El recurso humano docente está constituido por 9 Jornadas Completas Equivalentes (JCE) en promedio para el período, para una matrícula total de 198 alumnos en promedio para el período, con una Relación de 9.9 Al/JCE. La totalidad de los docentes de la carrera de Nutrición y Alimentación contratados en el Departamento lo es a Jornada (95%) y los docentes clínicos, con contratos por hora (4.5%). La calidad académica del cuerpo docente se ve reflejada en 6 docentes a Jornada, que ostentan 3 Magister graduados, 2 Magister en curso y 1 Magister programado; 12 Diplomados en áreas atingentes, 4 Instructores en Simulación. El 80% de los docentes cursó el Diplomado en Docencia Universitaria “Liderazgo y Gestión en Educación Superior Basada en Enfoque por Competencias”. La Unidad propicia la obtención de Doctorados siempre que se obtenga financiamiento externo, manteniendo la Universidad la remuneración y con compromiso de trabajo al retorno, por el doble de tiempo remunerado por la Institución y siempre que el perfeccionamiento sea acorde con el Plan Estratégico.
- En términos de infraestructura y equipamiento, la carrera comparte facilidades con las otras carreras de la salud en edificio propio, las que

satisfacen las necesidades de aulas, laboratorios y biblioteca. Se hace sentir la necesidad de laboratorios en las áreas externas de docencia.

- El desarrollo de la investigación requerirá posiblemente de un incremento de la planta docente, dada la elevada carga académica de los docentes a Jornada que colaboran en diversas asignaturas.
- En síntesis, la Comisión de Acreditación considera que ésta dimensión demuestra un alto grado de preocupación por la formación y perfeccionamiento del cuerpo docente, y una óptima relación en la dotación docente. Por la consideración planteada por la Comisión de Acreditación respecto de la disminución de matrícula, se recomienda analizar las causas de la disminución de postulaciones y de matrícula de ingreso, incluyendo análisis de oferta de programas similares y adoptar en consecuencia estrategias de difusión y promoción de la Carrera, contribuyendo eventualmente a alcanzar su mayor viabilidad financiera.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- La Carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, coherentes con la Misión y Propósitos de la Universidad de Los Lagos y las metas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Mejoras.
- La misión, propósitos y objetivos de la Carrera son evaluados mediante diversos procedimientos: encuestas de satisfacción, evaluación del proceso docente, evaluación docente y a empleadores y, más recientemente, con la vinculación con egresados. La Carrera tiene una definición explícita del Perfil de Egreso del profesional Nutricionista que

desea formar, la que se encuentra en proceso de revisión y actualización para su validación.

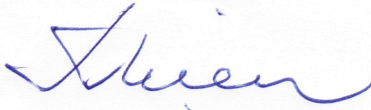
- La Unidad posee reglamentaciones conocidas que rigen el quehacer de autoridades directivas, de docentes y estudiantes.
- La Carrera, en su estructura organizacional, dispone de autoridades unipersonales y colegiadas, con representación de docentes y de estudiantes con derecho a voz.
- El proceso de autoevaluación fue realizado de manera satisfactoria y permitió definir fortalezas y debilidades con un buen nivel de objetividad.
- La carrera de Nutricionista demuestra poseer las condiciones necesarias para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, los que han sido consideradas en los Planes de desarrollo Institucional, en los Planes bienales de calidad y en el Plan de Mejora como consecuencia del proceso autoevaluativo.

## **POR LO TANTO,**

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Nutrición y Alimentación de la Universidad de los Lagos, que conduce al título de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Alimentación, impartida en la ciudad de Osorno, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **4 años**, que culmina el **20 de Noviembre del 2018**.

- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Nutrición y Alimentación de la Universidad de los Lagos podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**